



ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPTE. 10/2013, RELATIVO AL CONTRATO DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES PARA LOS SERVICIOS DE POLICIA MUNICIPAL, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCION CIVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Con fecha 2 de agosto de 2013, la Junta de Gobierno Local aprobó el expediente de contratación del servicio de comunicaciones para los servicios de Policía Municipal, Extinción de Incendios y Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la citada contratación.

Con fecha 8 de agosto de 2013, se remitió al DOUE la licitación del contrato de servicio de comunicaciones para los servicios de Policía Municipal, Extinción de Incendios y Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la citada contratación publicándose en el mismo con fecha de 10 de agosto de 2013.

Se han presentado aclaraciones por distintas empresas en relación al citado pliego: De esta manera las **ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPTE. 10/2013, RELATIVO AL CONTRATO DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES PARA LOS SERVICIOS DE POLICIA MUNICIPAL, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCION CIVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID** son las siguientes:

ABERTIS:

Pliego de Cláusulas Administrativas.

Página 26, Sobre número 1, apartado a). ¿Es necesario el bastateo de los documentos que acrediten la representación? De ser necesario, ¿en qué oficinas se puede bastatear?

Si .En el apartado 6.3.2. Del Pliego de Cláusulas administrativas particulares en el sobre número 1 señala: a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación, junto con el Documento Nacional de Identidad del representante. **Se necesita en aquellos documentos que acrediten la representación, el bastateo de los Letrados de la Asesoría Jurídica General**, y, cuando el ente contratante sea un Organismo Autónomo, le corresponderá a su Secretario Delegado, pudiéndose admitir el bastateo efectuado por funcionario de otra Administración.

Asesoría Jurídica General en la dirección del AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, Plaza Mayor nº 1

Punto H.2. Apartado 2.3. Antigüedad de la fabricación de los equipos de la red TETRA. Pag 8 del pliego administrativo:

"La fórmula que se propone para la valoración de la antigüedad de los equipos de la red Tetra ofertados, dando mayor cantidad de puntos a las ofertas que presenten equipos de fabricación más recientes (menos antigüedad), se establece los siguientes términos matemáticos:"

Cuando se habla de fabricación más reciente ¿a qué se está refiriendo concretamente? ¿a qué se presente el último modelo o versión de terminal? ¿a qué se deberán producir por el fabricante justo después de la adjudicación?

Fecha en el que el equipo ha sido fabricado.



Pliego de Prescripciones técnicas:

1. El nodo de conmutación se aloja en la Jefatura de la Policía. ¿Podrían facilitarnos las coordenadas? Las necesitamos para poder realizar las viabilidades de transporte de los radio enlaces.

La dirección exacta de la Jefatura de Policía es:
Avenida de Burgos 3
47009 Valladolid

2. Adecuación obra civil en los centros del ayuntamiento propuestos en el pliego.

¿Debemos entender que hay espacio necesario para alojar los equipos?

- Espacio en caseta para 2 racks (BS y Alimentación + enlaces)
- Consumo equipos 1250 a 48VDC
- En torre: 3 antenas colineales de 3 metros lo más alto posible+ 1 parábola de 0.6

Actualmente, el sistema está instalado y funcionando en los centros que se mencionan en el pliego, por tanto, es de suponer que sí existe suficiente espacio para los equipos.

3. ¿Es necesario adecuar la sala técnica de la Jefatura para ubicar el nuevo sistema? ¿Hay espacio suficiente?.

Hay espacio suficiente.

4. ¿Los sistemas de alimentación en los centros, con BS?

No está clara la pregunta.

5. Del pliego se deduce que la supervisión de la red la realiza el Ayuntamiento. Sin embargo, ¿La empresa adjudicataria tendrá acceso a las alarmas?.

Actualmente la empresa que gestiona las alarmas trabaja coordinadamente con la empresa que mantiene el Sistema de Gestión de Comunicaciones, integrando las mismas en el sistema indicado.

6. ¿Entendemos como integración de la matriz de comunicaciones y despachos, actualizar dicha matriz y poner los terminales para mantener la interconexión a través de PEI entre la red TETRA y la matriz?.

Incluye todos los trabajos necesarios para que las comunicaciones de la red TETRA entren en el sistema de despacho junto con los datos posicionamiento para ser representados en el GIS.

7. ¿Por mantenimiento se debe incluir también el mantenimiento de otros elementos como son: la matriz de comunicaciones, sistema de despacho, oficina portátil de movilidad, sistema de grabación y GIS?. Estos sistemas, ¿ los ha instalado AMPER o son varios los proveedores? De ser así , nos pueden facilitar los contactos de los distintos proveedores que han instalado estos sistemas?

AMPER: Fernando Folgar 683 66 87 68
GMV (gis) David Sánchez 983 54 65 54



8. Duración del contrato: 4 años. ¿Incluye los 6 meses previstos de despliegue?.

Sí .El adjudicatario deberá poner en marcha el nuevo servicio en el plazo de seis meses a contar desde la fecha de formalización del contrato sin perjuicio de la oferta del mismo.

9. Durante le despliegue, ¿El nuevo adjudicatario deberá pagar el servicio de red a Telvent y Amper? En las aclaraciones publicadas se habla de unas cantidades a pagar en el 2013 y 2014, ¿se deben entender estas cantidades como mantenimiento de la red?, ¿se trataría de un concepto diferente a este mantenimiento?

En las aclaraciones publicadas a efectos de su conocimiento referido a los trabajos de los prestadores actuales resulta según la información de los adjudicatarios del sistema actual tal y como se describe en el pliego técnico. El servicio objeto del presente contrato Expediente 10/2013 y su alcance se determina en los propios pliegos técnicos y administrativos es distinto al anterior.

EMURTEL

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS:

- En el apartado M, página 12 del Cuadro de Características indica:

*“La solvencia técnica se acreditará mediante la relación de los principales Servicios [...]:
o Al menos, 3 certificados, como contratista principal, de contratos o proyectos de redes de trunking digital de emergencias o seguridad en cualquier parte del mundo (con un mínimo de 3 Estaciones Base, al menos un nodo redundante de conmutación y un mínimo de 350 usuarios activos) [...]*

[...]

Este punto se acreditará mediante:

[...]

2. Certificado de buena ejecución, firmado y sellado por el cliente de dicha red o redes.”

PREGUNTA: ¿Cada uno de los certificados aportados debe de cumplir los tres requisitos “con un mínimo de 3 Estaciones Base, al menos un nodo redundante de conmutación y un mínimo de 350 usuarios activos”? O por el contrario es suficiente con que entre los tres certificados se cumplan todos los requisitos.

Cada certificado debe cumplir los 3 requisitos.

PREGUNTA: ¿serían validos, en lugar de los certificados de buena ejecución, las Actas de Recepción Definitivas de los proyectos aportados?

No. Se exige Certificados de buena ejecución que son documentos distintos a las actas de recepción definitiva de los proyectos aportados.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

- En el apartado 4.1, página 5 se incluye una tabla con los 4 emplazamientos actualmente en servicio (3 estaciones base y un nodo de conmutación), en el anexo A se incluyen las coordenadas de los dos primeros.

PREGUNTA: ¿Podríamos disponer de las coordenadas de los otros dos emplazamientos?, es decir, de "Ubicación 3" y Jefatura de Policía.

La ubicación 3 no puede utilizarse.

La dirección exacta de la Jefatura de Policía es:

Avenida de Burgos 3

47009 Valladolid

- En el apartado 5.1.1.3, página 11, en su punto 10 dice:

"El Ayuntamiento de Valladolid dispone de 2 emplazamientos que podría poner a disposición del adjudicatario, siempre que este acredite convenientemente que cumplen toda la legalidad vigente (En el anexo A se incluyen los datos sobre estos emplazamientos). En cualquier caso, será responsabilidad del adjudicatario buscar el emplazamiento idóneo para las estaciones base que desee utilizar. El Ayuntamiento de Valladolid estudiara la posibilidad de utilizar edificios públicos en la zona considerada por el adjudicatario"

PREGUNTA: El adjudicatario deberá buscar el emplazamiento, pero entendemos que el propio emplazamiento deberá de ser aportado por el ayuntamiento, siendo este el responsable del mismo y los costes intrínsecos que genere (electricidad, alquileres, etc.) limitándose la responsabilidad del adjudicatario a la elección del mismo garantizando la cobertura y el suministro, instalación y mantenimiento de las infraestructuras propias del servicio (torres, armarios de equipos, cableado de todos tipo, equipamiento, etc.). Confirmar que este planteamiento es correcto.

No. El adjudicatario debe buscar el emplazamiento que más le interesa y pueda conseguir, haciéndose cargo de cualquier gasto.

PREGUNTA: ¿Podemos disponer un listado de edificios o emplazamientos de los que dispone el ayuntamiento y que puedan ser empleados por el adjudicatario de este proyecto para la prestación del servicio?

No. Si el adjudicatario elige una zona para ubicar la estación base donde existe un edificio público, el Ayuntamiento estudiaría la posibilidad de poder utilizarlo y ponerlo a su disposición. Pero no es algo que esté garantizado.

- En el apartado 5.1.7.2.1, página 27 indica la necesidad de operar en modo directo, sin embargo en el listado de frecuencias incluido en la página 6 no indica que se disponga actualmente de una o varias frecuencias para su empleo en modo directo.

PREGUNTA: ¿Se dispone de frecuencias en modo directo?, estas frecuencias podrían ser empleadas simultáneamente por las redes antigua y nueva para evitar tener que solicitar nuevas frecuencias. En caso afirmativo indicar cuantas.

El sistema NO funciona en MODO DIRECTO actualmente y, por consiguiente, NO HAY FRECUENCIAS ASIGNADAS PARA ESTE MODO DE FUNCIONAMIENTO. En el pliego, únicamente, se pide que el sistema debe permitir el uso en Modo Directo.



- En el apartado 5.1.7.3.3., página 30 indica:

“Los equipos para motoristas deberán incluir accesorios específicos (manos libres inalámbricos) de audio para su uso en motocicleta y fuera de ella.”

PREGUNTA: ¿Cuántos equipos para motoristas son necesarios?

142 equipos (pág. 46 del pliego)

- En el apartado 5.3., página 33, en su punto 258 indica los elementos a soportar por el nuevo sistema de despacho y matriz de conmutación, en las páginas 7 y 8 indica la composición actual indicando el grabador disponible, el único elementos no existente es el interfaz GSM.

PREGUNTA: Además de la actualización a la última versión de todos los componentes, confirmar que sólo es necesario el nuevo suministro del interfaz GSM.

Sí. Actualmente, también existe pero no está en uso.

- En el apartado 5.3., página 33, en su punto 259 indica:

“Deberá actualizarse convenientemente:

- *El centro coordinador para las aplicaciones de despacho de emergencias y cartografía.*
- *El sistema de gestión de información e históricos.”*

PREGUNTA: ¿Qué tipo de actualizaciones son necesarias?. En el pliego no se dan indicaciones de las actuaciones a acometer en este sentido, sólo se indica que la aplicación de cartografía (GIS) es propietaria y no forma parte del sistema GEMYC.

Se refiere a actualizar todas los aplicativos relacionados con el despacho de emergencias de la Sala de Operaciones.

El sistema GIS fue instalado por la empresa GMV.

GAPD

PLIEGO ADMISITRATIVO

– Aunque no se menciona en el pliego, entendemos que se podrá presentar a la licitación una Unión Temporal de Empresas.

- ¿Se requeriría algún tipo de documento de compromiso de formalización de la misma en caso de ser adjudicataria?, ¿existe algún modelo o podemos aportar otro proveniente de alguna otra licitación de otro organismo?

▪

Sí. Se exige a efectos de la licitación, el documento de compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. No existe modelo específico, pero a título informativo entre otros se indica que además de estar suscrito por todos los integrantes, sus representantes tienen que tener poder para constituir sociedades así como para obligarse en UTE.

– En este caso, si una de las empresas no es española pero sí comunitaria, la documentación aportada por la misma

- ¿Puede ser entregada en su idioma original?
- En este caso, ¿sería necesaria una traducción jurada o sería válida una traducción normal con una certificación del apoderado de la compañía de la correcta traducción del idioma original al castellano?

NO. El apartado 6.3.3. Reglas Generales del Pliego de Cláusulas administrativas particulares señala:1.- Deberán presentarse conjunta y simultáneamente los tres sobres, firmados por el licitador o persona que lo represente.2.- La documentación y la oferta se presentarán en idioma castellano.



- En el pliego administrativo se indica:
 - En la página 13: ... tres expertos certificados y formados ... Debiendo **identificar a los tres expertos** y su cualificación profesional
 - En la página 15: ... Este personal **no se identificará** en la oferta ni en el contrato con datos personales sino por referencia al puesto de trabajo y/o funciones

Parece que ambas peticiones son contradictorias.

El certificado del fabricante deberá contener los datos que permitan identificar a los tres expertos certificados y formados por el fabricante para prestar dichos servicios y su cualificación profesional.

Valladolid, 11 de septiembre 2013, El Técnico Superior de Telecomunicación Jorge de Teresa Romero, El Mayor de la Plana Mayor Miguel Ángel Gil Hurtado , El Director del Área de Seguridad y Movilidad, Juan López de Haro y Mías , VºBº Sr. Concejale Delegado General del Área de Seguridad y Movilidad D. Manuel Sánchez Fernández.



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:Aclaraciones pliego

Descripción:Aclaraciones a los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas del expediente 10/2013, relativo al contrato del servicio de comunicaciones